

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 11:30 horas del día 11 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

D^a. M^a. Consuelo Arias Reyes, Directora de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.

D. Jaime Pozuelo Pérez, Director de Planificación Económico Financiera en calidad de vocal Económico.

D^a. María José Hurtado Galán, Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, en calidad de vocal técnico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico y

D.^a Iballa Gámez de Felipe, secretaria de la Mesa.

2. LICITACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Nº de Expediente: CR050-24-073

Procedimiento: Abierto

Importe de licitación (IVA excluido): 160.234,22 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 193.883,41 €

Valor Estimado (IVA excluido): 213.645,63 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 53.411,41 €

Duración del contrato: 3 años con la posibilidad de 1 prórroga de 12 meses.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001683554

Fecha publicación licitación: 20/06/2025

Fin plazo presentación ofertas: 07/07/2025 a las 11:00

3. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la celebración de la Mesa de contratación de fecha 25 de julio de 2025, ésta acordó:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma
2. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Servicios Generales de VEIASA en fecha 23 de julio de 2025.

Tras la publicación en la plataforma de contratación el 25 de julio de 2025 de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se continuó con el procedimiento de licitación, mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de la empresa que continúa en la licitación, que contiene la documentación relativa a la oferta técnica y económica - relativa a los requisitos técnicos exigidos en el PPT y a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 3 (OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)

El día 25/07/2025 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa tanto del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT como de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

La Unidad de Servicios Generales de VEIASA emite informe de puntuación técnica y económica en fecha 11 de septiembre de 2025, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata:

- Que la empresa licitadora cumple con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en los pliegos que rigen la licitación;
- Que los importes ofertados por la empresa licitadora no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen;
- Que la proposición presentada por la empresa licitadora que continúa en el proceso, no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja;



- Que, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos valorables mediante fórmula matemática, se recoge la clasificación final de las ofertas.

EMPRESA	PUNTUACIÓN DE JUICIOS DE VALOR (40 Puntos)	PUNTUACION TECNICA (20 Puntos)	PUNTUACION ECONOMICA (40 Puntos)	PUNTUACIÓN FINAL	POSICION GLOBAL
ADRIANO VIAJES S.A.	10,25	20	40	70,25	1º

5. ACUERDOS DE LA MESA:

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Valorar técnica y económicamente la oferta de la empresa licitadora que continúa en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

EMPRESA	CLASIFICACIÓN
ADRIANO VIAJES S.A.	1º

2. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo a SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, N° de Expediente: CR050-24-073 a la empresa ADRIANO VIAJES S.A. con CIF: A41718073 por los importes unitarios y porcentajes indicados a continuación, hasta un límite máximo de 160.234,22 € (Más IVA), conforme a lo estipulado en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP; todo ello, por cumplir los requisitos y haber sido la única empresa que ha continuado en la licitación. Los importes y porcentajes mencionados son los siguientes:



1. Cargos por prestaciones realizadas:

- Cargo por emisión de título de transporte **5,00 €**
- Cargo por reserva de alojamiento **5,00 €**
- Cargo por reserva de vehículos de alquiler **5,00 €**
- Cargo por anulación o modificación de reserva **3,00 €**

2. Honorarios de gestión por la organización de eventos.

- Honorarios por organización de evento **8,00%**

3. Tipo descuento

- Descuento por facturación > 10.000,00€ y <= 20.000,00€, **0,1%**
- Descuento por facturación > 20.000,00€ y <= 50.000,00€, **0,2%**
- Descuento por facturación > 50.000,00€, **0,3%**

3. Solicitar a la empresa ADRIANO VIAJES S.A. que, conforme a lo establecido en el Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación (excepto los ya aportados durante la fase de valoración antes mencionado), además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Servicios Generales de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa ADRIANO VIAJES S.A.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D ^a . Consuelo Arias Reyes Dir ^a . de Recursos Humanos	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico Financiera
D ^a . María José Hurtado Galán. Jefa de la Unidad de Sistemas de Información	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación
D ^a . Iballa Gámez de Felipe Técnico de la Unidad de Contratación	

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

EXPEDIENTE: CR050-24-073

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es la valoración de las proposiciones remitidas a la unidad de Servicios Generales por parte del órgano de contratación, la puntuación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la clasificación de estas y la emisión de una propuesta de adjudicación para el contrato correspondiente al procedimiento de adjudicación con expediente CR050-24-073, relativo al SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

2. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Tras la apertura por la mesa de contratación del sobre electrónico correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, son remitidas las proposiciones presentadas a esta unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente para su análisis y valoración. Las empresas cuyas proposiciones se han recibido son las siguientes:

CIF	NOMBRE LICITADOR
A41718073	ADRIANO VIAJES S.A.

2.1. REQUISITOS DE FORMALIDAD.

El apartado 3.2.2.1 del PCAP y el apartado 7 del cuadro resumen del PCAP, regulan:

- a) La documentación que los licitadores deben incluir en el sobre electrónico para presentar su proposición.
- b) El formato que deben cumplir estos documentos y el contenido de la información que tienen que presentar.
- c) La calidad de la información que contienen.

A continuación, se valora la conformidad con estos requisitos:

CIF	NOMBRE LICITADOR	ANÁLISIS DE REQUISITOS
A41718073	ADRIANO VIAJES S.A.	Conforme

2.2. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

- a) En el pliego de prescripciones técnicas se regulan las especificaciones de obligado cumplimiento que deben cumplir las proposiciones que presentan los licitadores, y que detallan en sus memorias técnicas. A continuación, se valora la conformidad con estas especificaciones:

CIF	NOMBRE LICITADOR	VALORACIÓN
A41718073	ADRIANO VIAJES S.A.	Conforme

- b) En el Excel de oferta económica se regula que los cargos por prestaciones realizadas y los gastos por organización de eventos, no superen unos valores máximos. A continuación, se valora la conformidad con este requisito:

Criterio E01. Cargos por prestaciones realizadas

CODIGO	PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD ESTIMADA	MAXIMO	OFERTA	
15S02-009	Cargo por emisión de título de transporte	78	20,00 €	5,00 €	Conforme
15S02-014	Cargo por reserva de alojamiento	522	15,00 €	5,00 €	Conforme
15S02-015	Cargo por reserva de vehículos de alquiler	30	10,00 €	5,00 €	Conforme
15S02-018	Cargo por anulación o modificación de reserva	150	10,00 €	3,00 €	Conforme

Criterio E02. Honorarios de gestión por la organización de eventos.

CODIGO	TIPO DESCUENTO	MAXIMO	OFERTA	
15S01-002	Honorarios por organización de evento	10,0%	8,0%	Conforme

3. ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

El apartado 10 del cuadro resumen del PCAP, regula los criterios para la determinación de una oferta que incurre en anomalía. Al concurrir una única oferta válida, la puntuación que obtendrá en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas definida en el apartado 8 del cuadro resumen del PCAP será la máxima. Teniendo esto presente resulta:

CODIGO	CRITERIO	MÁXIMOS	PUNTOS
TS01	Calidad del sistema de información para la gestión de los servicios	40	10,25
TO01	Experiencia en materia de gestión de eventos	10	10
TO02	Experiencia en gestión de servicios de agencia de viajes	10	10
TOTAL		60	30,25

Por tanto, la oferta del licitador obtiene 30,25 puntos técnicos de los 60 puntos máximos que podría obtener, lo que supone un 50,41% de los puntos técnicos.

Por todo ello, concluimos que la oferta no concurre en anomalía.

4. VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

El apartado 8 del cuadro resumen del PCAP, regula los criterios de adjudicación. Al concurrir una única oferta válida, la puntuación definida para cada uno de los criterios de adjudicación es la siguiente:

CODIGO	CRITERIO	MÁXIMOS	PUNTOS
TS01	Calidad del sistema de información para la gestión de los servicios	40	10,25
TO01	Experiencia en materia de gestión de eventos	10	10
TO02	Experiencia en gestión de servicios de agencia de viajes	10	10
E01	Cargos por prestaciones realizadas	15	15
E02	Honorarios por organización de evento	10	10
E03	Descuento sobre facturación en el servicio de agencia de viajes	15	15
TOTAL		100	70,25

5. CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, se solicita la adjudicación del contrato de servicio a la proposición del licitador ADRIANO VIAJES, con CIF A41718073.

34008954G MARIA JOSE HURTADO
(C:A41398645)

Firmado digitalmente por
34008954G MARIA JOSE
HURTADO (C:A41398645)
Fecha: 2025.09.11 10:05:19
+02'00'

En la ciudad de Sevilla a la firma del presente

Firmado por:

Jefa Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente